



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana



Fecha: 06 de Febrero del 2018

Consejo Del Poder Judicial de la Republica Dominicana OFERTA ECONOMICA

Nombre del Oferente: IMPORTADORA BARBERA, SRL

PAGINA 1/1

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
1	PAPEL XEROGRAFICO BOND 20 - TAMAÑO 8 1/2 X 11@ - 95% O MAS DE BLANCURA - EMPAQUE CONTRA HUMEDAD - CORTE UNIFORME - PARA USO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LASER (MARCA: RelayMP)	RESMAS	120,000	152.50	27.45	179.95	21,594,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____ RD\$							21,594,000.00
Valor total de la oferta en letras: Veinte y un millones quinientos noventa y cuatro mil pesos con 00/100							

Nombre del Oferente: IMPORTADORA BARBERA, SRL

PAGINA 1/2

BRIGITTE SALDIVAR en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de IMPORTADORA BARBERA, SRL



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

Firma:

Brigitte Saldivar



Fecha: 06 de Febrero del 2018

SNCC.F.056

No. Documento
LPN-CPJ-31-2017



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana



Consejo Del Poder Judicial de la Republica Dominicana FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Nombre del Oferente: IMPORTADORA BARBERA, SRL

Fecha: 06 de Febrero del 2018

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1	PAPEL XEROGRAFICO BOND 20 - TAMAÑO 8 1/2 X 11@ - 95% O MAS DE BLANCURA - EMPAQUE CONTRA HUMEDAD - CORTE UNIFORME - PARA USO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LASER (MARCA: RelayMP)	RESMAS	120,000	1	

Nombre del Oferente: IMPORTADORA BARBERA, SRL

BRIGITTE SALDIVAR en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de IMPORTADORA BARBERA, SRL



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

Firma:

Brigitte Saldivar

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Coordinación del Poder Judicial
Compras
06 FEB 2018
RECIBIDO
Firma _____

Fecha: 06 de Febrero del 2018



FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No. 1-FC-29696

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado IMPORTADORA BARBERA, SRL
 AVE. ESPAÑA, LOCAL 201-J, VILLA DUARTE, STO. DGO. ESTE
Intermediario A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

Rnc / Cédula
 101730951

Residencia
Oficina 8094145552
Celular

CONDICIONES :

1

Por cuanto : IMPORTADORA BARBERA, SRL ha solicitado en fecha 05/02/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 700,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL XEROGRÁFICO BOND 20, 8 ½ X 11 POR UN PERÍODO DE UN DOCE (12) MESES. SEGUN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-31-2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 06/02/2018 hasta el 06/02/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente póliza por una prima de RD\$(4,060.00)

Distribución del Riesgo

% Part. Lider

El presente documento es emitido el día 05/02/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 06/02/2018 al 06/02/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada